Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.10016935
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(30/09/2026 6:11:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.10016935
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERG Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, Y EL FOMENTO DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 hora para terminar *(6/10/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR DEL GUAVIARE - SITIO OFICIAL

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, San José Del Guaviare

Información del Proveedor contratista

FUNDACION SER MEJOR

COLOMBIA, San José Del Guaviare
Número de documento 900367156

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION SER MEJOR			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ* ***Fecha de aprobación:*** *5/10/2026 11:01:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JEFERSSON ADRIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ* ***Fecha de aprobación:*** *6/10/2026 8:39:13 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_10016935_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	AREA JURIDICA INDER
Proceso de Contratación	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 04 DE 2026
Título de la oferta	OFERTA CONVOCATORIA NO 4 FUNDACION SER MEJOR
Cuantía del contrato	429.768.400 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

el Decreto 248 de 2021?

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.10016935
Proveedor FUNDACION SER MEJOR
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AVENIDA COLONIZADORES N 23 56 BARRIO LA ESPRANZA
Ubicación CO-GUV-95001 - San José Del Guaviare
País COLOMBIA
Departamento Guaviare
Municipio San José Del Guaviare
Dirección AVENIDA COLONIZADORES N 23 56 BARRIO LA ESPRANZA
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.10016935

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								429.768.400,00	429.768.400,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		53102900	CAMISETA DEPORTIVA: elaborada en tela 100% poliéster con tecnología de secado rápido (tipo Climacool / SmartDry o equivalente). Camiseta con diseño base mediante transferencia térmica (transfer/sublimación) y cuello en "V". Incluye logos institucionales del INDERG y de la Gobernación aplicados en transfer. Tallas y diseño final según requerimiento y criterio del INDERG.	418,00	UN	55.000,00	55.000,00	22.990.000,00	22.990.000,00
2		90101600	REFRIGERIO: compuesto obligatoriamente por tres (3) componentes, cuyas especificaciones mínimas se detallan a continuación:	1.000,00	UN	12.000,00	12.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00
3		50202300	AGUA POTABLE TRATADA PARA CONSUMO HUMANO: envasada en bolsas individuales de polietileno coextruido de grado alimentario con un volumen neto de 200 ml, debidamente selladas de forma hermética y rotuladas conforme a la normatividad sanitaria vigente. Las entregas del producto se realizarán directamente en los diferentes escenarios deportivos que determine el supervisor del contrato, garantizando las condiciones de transporte y almacenamiento adecuadas para mantener la inocuidad del agua.	3.490,00	UN	700,00	700,00	2.443.000,00	2.443.000,00
4		78111500	TRANSPORTE AÉREO INTERMUNICIPAL: vuelo comercial regular de ida y regreso en la ruta Miraflores (MFS) - San José del Guaviare (SJE) - Miraflores (MFS), operado por una aerolínea autorizada por la Aeronáutica Civil, en cabina de clase económica, incluyendo una pieza de equipaje de bodega de hasta 10 kg, un elemento personal de hasta 5 kg y el valor total de las tasas aeroportuarias e impuestos aplicables.	4,00	UN	1.650.000,00	1.650.000,00	6.600.000,00	6.600.000,00
5		90101600	DESAYUNO: caldo (240 cc), bebida láctea (240 cc), jugo o bebida complementaria (240 cc), alimento proteico (120 g peso neto servido), alimento energético/carbohidrato (70 g peso neto servido), porción de azúcar (14 gr) y porción de grasa/esparcible (10 gr). Los alimentos calientes deben servirse a la temperatura óptima para su consumo. Nota 1 (Servicio en sitio): La alimentación se servirá en mesa o tipo buffet. Se garantizarán mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas deberán contar con espaldar y estar en perfecto estado. Los manteles deben cambiarse y estar limpios para cada jornada de servicio. Cada puesto debe incluir vajilla, servilletas y cubiertos de acero inoxidable (cuchara, tenedor, cuchillo), así como estaciones con sal, azúcar y mermelada a disposición de los usuarios. Nota 2 (Servicio para llevar / Traslado): Cuando el INDERG o la supervisión lo soliciten con un previo aviso mínimo de 6 (seis) horas, el contratista garantizará la logística y transporte de los alimentos hasta los lugares autorizados. Para el traslado, se exigirá obligatoriamente el uso de contenedores térmicos que garanticen la temperatura e inocuidad alimentaria (según normatividad vigente del INVIMA / Ministerio de Salud). El servicio se entregará en empaques desechables 100% biodegradables y/o compostables, incluyendo cubiertos, vasos, servilletas, bolsas y cajas de transporte. Queda estrictamente prohibido el uso de poliestireno expandido (icopor).	50,00	UN	22.000,00	22.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00
6		90101600	ALMUERZO: sopa (240 cc), alimento proteico (180 g peso neto servido), cereal (150 g peso neto servido), tubérculo (160 g peso neto servido), hortalizas (80 g). Bebida: dos (2) porciones de jugo natural de fruta de 250 cc cada una. Nota 1 (Servicio en sitio): la alimentación se servirá en mesa o tipo buffet. Se garantizarán mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas deberán contar con espaldar y estar en perfecto estado. Los manteles deben cambiarse y estar limpios para cada jornada de servicio. Cada puesto debe incluir vajilla, servilletas y cubiertos de acero inoxidable (cuchara, tenedor, cuchillo), así como estaciones con sal, azúcar y mermelada a disposición de los usuarios. Nota 2 (Servicio para llevar / Traslado): Cuando el INDERG o la supervisión lo soliciten con un previo aviso mínimo de 6 (seis) horas, el contratista garantizará la logística y transporte de los alimentos hasta los lugares autorizados. Para el traslado, se exigirá obligatoriamente el uso de contenedores térmicos que garanticen la temperatura e inocuidad alimentaria (según normatividad vigente del INVIMA / Ministerio de Salud). El servicio se entregará en empaques desechables 100% biodegradables y/o compostables, incluyendo cubiertos, vasos, servilletas, bolsas y cajas de transporte. Queda estrictamente prohibido el uso de poliestireno expandido (icopor).	50,00	UN	25.000,00	25.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00
			CENA: sopa (240 cc), alimento proteico (180 g peso neto servido), cereal (150 g peso neto servido), tubérculo (160 g peso neto servido), hortalizas (80 g). Bebida: dos (2) porciones de jugo natural de fruta de 250 cc cada una. Nota 1 (Servicio en sitio): la alimentación se servirá en mesa						

7	90101600	o tipo buffet. Se garantizarán mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas deberán contar con espaldar y estar en perfecto estado. Los manteles deben cambiarse y estar limpios para cada jornada de servicio. Cada puesto debe incluir vajilla, servilletas y cubiertos de acero inoxidable (cuchara, tenedor, cuchillo), así como estaciones con sal, azúcar y mermelada a disposición de los usuarios. Nota 2 (Servicio para llevar / Traslado): Cuando el INDERG o la supervisión lo soliciten con un previo aviso mínimo de 6 (seis) horas, el contratista garantizará la logística y transporte de los alimentos hasta los lugares autorizados. Para el traslado, se exigirá obligatoriamente el uso de contenedores térmicos que garanticen la temperatura e inocuidad alimentaria (según normatividad vigente del INVIMA / Ministerio de Salud). El servicio se entregará en empaques desechables 100% biodegradables y/o compostables, incluyendo cubiertos, vasos, servilletas, bolsas y cajas de transporte. Queda estrictamente prohibido el uso de poliestireno expandido (icopor).	50,00	UN	25.000,00	25.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00
8	90101600	ALIMENTACIÓN ESPECIAL: Opción 1 (Lechona): Una (1) porción de mínimo 350 gramos de lechona deshuesada y baja en grasa. Acompañamiento: Un (1) unidad de arepa blanca tradicional de maíz. Opción 2 (Arroz Mixto): Una (1) porción de mínimo 350 gramos de arroz mixto (con proteína de cerdo, pollo, res y salchicha). Acompañamiento: Una (1) unidad de arepa tradicional o una (1) porción de pan de mínimo 50 gramos. Opción 3 (Sancocho): Una (1) porción de sancocho de carne (a elección de la supervisión: pollo, cerdo o res) servido en contenedor de mínimo 25 onzas líquidas (740 ml), el cual debe contener plátano, yuca y papa. Acompañamiento: Una (1) porción de mínimo 200 gramos de carne asada, acompañada de porción de yuca o papa. Bebidas (Aplica para las 3 opciones): El supervisor del contrato elegirá contractualmente una (1) de las siguientes opciones por servicio: un (1) jugo de fruta natural de 250 cc (Sabores elegibles: lulo, maracuyá, mora, papaya, melón o manzana). Un (1) jugo en empaque Tetrapak de 250 cc (Calidad tipo néctar o 100% fruta, con registro sanitario vigente). Una (1) bebida gaseosa de 250 cc (Marcas de primera línea). Nota 1 (Servicio en sitio): El servicio se prestará en mesa o tipo buffet según requerimiento de la supervisión. El contratista garantizará el mobiliario necesario (mesas y sillas con espaldar en perfecto estado de limpieza y conservación), asegurando una distribución que permita la libre circulación y comodidad de los usuarios. Nota 2 (Servicio para llevar / Traslado): Cuando el INDERG o la supervisión lo soliciten con un previo aviso mínimo de 6 (seis) horas, el contratista garantizará la logística y transporte de los alimentos hasta los lugares autorizados. Para el traslado, se exigirá obligatoriamente el uso de contenedores térmicos que garanticen la temperatura e inocuidad alimentaria (según normatividad vigente del INVIMA / Ministerio de Salud). El servicio se entregará en empaques desechables 100% biodegradables y/o compostables, incluyendo cubiertos, vasos, servilletas, bolsas y cajas de transporte. Queda estrictamente prohibido el uso de poliestireno expandido (icopor).	925,00	UN	30.000,00	30.000,00	27.750.000,00	27.750.000,00
9	90101600	REFRIGERIO: compuesto obligatoriamente por tres (3) componentes, cuyas especificaciones mínimas se detallan a continuación: 1. Componente de Panadería o Cereal (Peso neto del producto terminado): se deberá entregar una (1) de las siguientes opciones: o Pastel de pollo o carne: Mínimo 80 gramos. o Arepa con queso: Mínimo 100 gramos. o Croissant de jamón y queso: Mínimo 100 gramos. o Ponqué, brownie o mantecada: Mínimo 80 gramos. 2. Componente de Bebida (Volumen mínimo de 250 cc): se deberá entregar una (1) de las siguientes opciones: o Jugo de fruta natural (sabores sugeridos: lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana o similares). o Bebida comercial en envase de cartón aséptico (tipo Tetra Pak). 3. Componente de Fruta Fresca: una (1) unidad de alguna de las siguientes frutas (manzana, banano, mango) de tamaño mediano (en óptimo estado de madurez). Parágrafo de excepcionalidad: en caso de presentarse desabastecimiento comprobado de alguno de los productos anteriores, el operador presentará una propuesta de sustitución con productos equivalentes de la región, la cual requerirá la aprobación previa y escrita del supervisor del contrato.	1.500,00	UN	12.000,00	12.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00
10	90101600	AGUA POTABLE TRATADA PARA CONSUMO HUMANO: envasada en bolsas individuales de polietileno coextruido de grado alimentario con un volumen neto de 200 ml, debidamente selladas de forma hermética y rotuladas conforme a la normatividad sanitaria vigente. Las entregas del producto se realizarán directamente en los diferentes escenarios deportivos que determine el supervisor del contrato, garantizando las condiciones de transporte y almacenamiento adecuadas para mantener la inocuidad del agua.	3.400,00	UN	700,00	700,00	2.380.000,00	2.380.000,00
11	84131600	PÓLIZA O SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES: para participantes y personal definido por el INDERG, con vigencia durante las actividades, cobertura territorial suficiente y amparos mínimos para muerte accidental, incapacidad, gastos médicos, hospitalarios, farmacéuticos y traslado de emergencia.	1,00	UN	6.132.000,00	6.132.000,00	6.132.000,00	6.132.000,00
12	85101600	SERVICIO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS: durante el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y de actividad física. Espacio físico móvil (carpa), adecuado para la atención de emergencias básicas,	24,00	UN	135.000,00	135.000,00	3.240.000,00	3.240.000,00

		conformado por 2 integrantes en atención primaria. Se debe garantizar botiquín tipo a y camilla, elementos de inmovilización, entre otros.						
13	53102900	CAMISETA DEPORTIVA: elaborada en tela 100% poliéster con tecnología de secado rápido (tipo Climacool / SmartDry o equivalente). Camiseta con diseño base mediante transferencia térmica (transfer/sublimación) y cuello en "V". Incluye logos institucionales del INDERG y de la Gobernación aplicados en transfer. Tallas y diseño final según requerimiento y criterio del INDERG.	342,00	UN	55.000,00	55.000,00	18.810.000,00	18.810.000,00
14	90141500	TARIMA: alquiler, transporte, montaje y desmontaje de una tarima modular con dimensiones exactas de 4 metros de largo por 2 metros de ancho (8 m2 de área), armada mediante módulos acoplables con sistema de bloqueo seguro, estructura de aluminio o acero galvanizado y superficie de madera contrachapada fenólica impermeable y antideslizante. La estructura debe contar con nivelación ajustable, una capacidad de carga dinámica mínima de 500 a 750 kg/m² apta para actividades musicalizadas, que contenga escalera de acceso.	4,00	D	500.000,00	500.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
15	90101600	REFRIGERIO: compuesto obligatoriamente por tres (3) componentes, cuyas especificaciones mínimas se detallan a continuación: 1. Componente de Panadería o Cereal (Peso neto del producto terminado): se deberá entregar una (1) de las siguientes opciones: o Pastel de pollo o carne: Mínimo 80 gramos. o Arepa con queso: Mínimo 100 gramos. o Croissant de jamón y queso: Mínimo 100 gramos. o Ponqué, brownie o mantecada: Mínimo 80 gramos. 2. Componente de Bebida (Volumen mínimo de 250 cc): se deberá entregar una (1) de las siguientes opciones: o Jugo de fruta natural (sabores sugeridos: lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana o similares). o Bebida comercial en envase de cartón aséptico (tipo Tetra Pak). 3. Componente de Fruta Fresca: una (1) unidad de alguna de las siguientes frutas (manzana, banano, mango) de tamaño mediano (en óptimo estado de madurez). Parágrafo de excepcionalidad: en caso de presentarse desabastecimiento comprobado de alguno de los productos anteriores, el operador presentará una propuesta de sustitución con productos equivalentes de la región, la cual requerirá la aprobación previa y escrita del supervisor del contrato.	1.666,00	UN	12.000,00	12.000,00	19.992.000,00	19.992.000,00
16	50202300	AGUA POTABLE TRATADA PARA CONSUMO HUMANO: envasada en bolsas individuales de polietileno coextruido de grado alimentario con un volumen neto de 200 ml, debidamente selladas de forma hermética y rotuladas conforme a la normatividad sanitaria vigente. Las entregas del producto se realizarán directamente en los diferentes escenarios deportivos que determine el supervisor del contrato, garantizando las condiciones de transporte y almacenamiento adecuadas para mantener la inocuidad del agua.	3.428,00	UN	700,00	700,00	2.399.600,00	2.399.600,00
17	49101700	MEDALLA FUNDIDA EN ZAMAC: 5.5 cm de diámetro con leyenda y logos institucionales fundidos en alto relieve color oro envejecido con cinta de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho marcada con leyenda del evento y logos institucionales a full color para los participantes.	500,00	UN	15.000,00	15.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00
18	90111500	SERVICIO DE HOSPEDAJE: en establecimiento legalmente habilitado, que cumpla con las normas de seguridad, salubridad y accesibilidad; las habitaciones serán de acomodación individual o múltiple, garantizando siempre una cama individual independiente por persona con pasillos de circulación libres de obstáculos, aire acondicionado o ventilador, televisor con señal activa, clóset, y baño privado dotado con jabón, papel higiénico y una (1) toalla de cuerpo por huésped. Incluye servicio de aseo diario con cambio obligatorio de sábanas y toallas cada día; la distribución y asignación de habitaciones la coordinará el INDERG bajo estrictos criterios de enfoque de género y protección a menores de edad, asegurando que los niños, niñas y adolescentes queden ubicados bajo la supervisión directa y contigua de sus adultos acompañantes responsables.	25,00	UN	120.000,00	120.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
19	90101600	ALIMENTACIÓN ESPECIAL: Opción 1 (Lechona): Una (1) porción de mínimo 350 gramos de lechona deshuesada y baja en grasa. Acompañamiento: Un (1) unidad de arepa blanca tradicional de maíz. Opción 2 (Arroz Mixto): Una (1) porción de mínimo 350 gramos de arroz mixto (con proteína de cerdo, pollo, res y salchicha). Acompañamiento: Una (1) unidad de arepa tradicional o una (1) porción de pan de mínimo 50 gramos. Opción 3 (Sancocho): Una (1) porción de sancocho de carne (a elección de la supervisión: pollo, cerdo o res) servido en contenedor de mínimo 25 onzas líquidas (740 ml), el cual debe contener plátano, yuca y papa. Acompañamiento: Una (1) porción de mínimo 200 gramos de carne asada, acompañada de porción de yuca o papa. Bebidas (Aplica para las 3 opciones): El supervisor del contrato elegirá contractualmente una (1) de las siguientes opciones por servicio: un (1) jugo de fruta natural de 250 cc (Sabores elegibles: lulo, maracuyá, mora, papaya, melón o manzana). Un (1) jugo en empaque Tetrapak de 250 cc (Calidad tipo néctar o 100% fruta, con registro sanitario vigente). Una (1) bebida gaseosa de 250 cc (Marcas de primera línea). Nota 1 (Servicio en sitio): El servicio se prestará en mesa o tipo buffet según requerimiento de la supervisión. El contratista garantizará el mobiliario necesario (mesas y sillas con espaldar en perfecto estado de limpieza y conservación), asegurando una distribución que permita la libre circulación y comodidad de los usuarios.	280,00	UN	30.000,00	30.000,00	8.400.000,00	8.400.000,00

		Nota 2 (Servicio para llevar / Traslado): Cuando el INDERG o la supervisión lo soliciten con un previo aviso mínimo de 6 (seis) horas, el contratista garantizará la logística y transporte de los alimentos hasta los lugares autorizados. Para el traslado, se exigirá obligatoriamente el uso de contenedores térmicos que garanticen la temperatura e inocuidad alimentaria (según normatividad vigente del INVIMA / Ministerio de Salud). El servicio se entregará en empaques desechables 100% biodegradables y/o compostables, incluyendo cubiertos, vasos, servilletas, bolsas y cajas de transporte. Queda estrictamente prohibido el uso de poliestireno expandido (icopor).						
20	90101600	REFRIGERIO: compuesto obligatoriamente por tres (3) componentes, cuyas especificaciones mínimas se detallan a continuación: 1. Componente de Panadería o Cereal (Peso neto del producto terminado): se deberá entregar una (1) de las siguientes opciones: o Pastel de pollo o carne: Mínimo 80 gramos. o Arepa con queso: Mínimo 100 gramos. o Croissant de jamón y queso: Mínimo 100 gramos. o Ponqué, brownie o mantecada: Mínimo 80 gramos. 2. Componente de Bebida (Volumen mínimo de 250 cc): se deberá entregar una (1) de las siguientes opciones: o Jugo de fruta natural (sabores sugeridos: lulo, maracuyá, mora, papaya, melón, manzana o similares). o Bebida comercial en envase de cartón aséptico (tipo Tetra Pak). 3. Componente de Fruta Fresca: una (1) unidad de alguna de las siguientes frutas (manzana, banano, mango) de tamaño mediano (en óptimo estado de madurez). Parágrafo de excepcionalidad: en caso de presentarse desabastecimiento comprobado de alguno de los productos anteriores, el operador presentará una propuesta de sustitución con productos equivalentes de la región, la cual requerirá la aprobación previa y escrita del supervisor del contrato.	672,00	UN	12.000,00	12.000,00	8.064.000,00	8.064.000,00
21	50202300	AGUA POTABLE TRATADA PARA CONSUMO HUMANO: envasada en bolsas individuales de polietileno coextruido de grado alimentario con un volumen neto de 200 ml, debidamente selladas de forma hermética y rotuladas conforme a la normatividad sanitaria vigente. Las entregas del producto se realizarán directamente en los diferentes escenarios deportivos que determine el supervisor del contrato, garantizando las condiciones de transporte y almacenamiento adecuadas para mantener la inocuidad del agua.	1.860,00	UN	700,00	700,00	1.302.000,00	1.302.000,00
22	53102900	CAMISETA DEPORTIVA: elaborada en tela 100% poliéster con tecnología de secado rápido (tipo Climacool / SmartDry o equivalente). Camiseta con diseño base mediante transferencia térmica (transfer/sublimación) y cuello en "V". Incluye logos institucionales del INDERG y de la Gobernación aplicados en transfer. Tallas y diseño final según requerimiento y criterio del INDERG.	310,00	UN	55.000,00	55.000,00	17.050.000,00	17.050.000,00
23	90141500	SONIDO: comprende el alquiler de un sistema de sonido profesional de alta potencia (mínimo 2000 Watts RMS) para espacios amplios, el cual debe incluir un amplificador con sistema de ventilación interna, dos micrófonos inalámbricos con alcance de 15 a 20 metros, cable de alimentación, manual de instrucciones y control remoto. El contratista será el responsable absoluto de la logística integral, lo que incluye el transporte (ida y vuelta) hasta el lugar del evento, la instalación técnica, el montaje de los componentes, las pruebas de conectividad y sonido previas al inicio, y el desmontaje posterior, garantizando que el equipo opere correctamente a 115V AC con sus funciones de conectividad MP3, dos entradas RCA con controles de volumen independientes por canal, ecualizador de graves/agudos, efecto de eco y función de prioridad para micrófono.	1,00	D	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
24	78111500	TRANSPORTE AÉREO INTERMUNICIPAL: vuelo comercial regular de ida y regreso en la ruta Miraflores (MFS) - San José del Guaviare (SJE) - Miraflores (MFS), operado por una aerolínea autorizada por la Aeronáutica Civil, en cabina de clase económica, incluyendo una pieza de equipaje de bodega de hasta 10 kg, un elemento personal de hasta 5 kg y el valor total de las tasas aeroportuarias e impuestos aplicables.	6,00	UN	1.650.000,00	1.650.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00
25	53102900	CAMISETA DEPORTIVA: elaborada en tela 100% poliéster con tecnología de secado rápido (tipo Climacool / SmartDry o equivalente). Camiseta con diseño base mediante transferencia térmica (transfer/sublimación) y cuello en "V". Incluye logos institucionales del INDERG y de la Gobernación aplicados en transfer. Tallas y diseño final según requerimiento y criterio del INDERG.	59,00	UN	55.000,00	55.000,00	3.245.000,00	3.245.000,00
26	53102900	UNIFORME DE PRESENTACIÓN DEPORTIVO: compuesto por cinco piezas (camiseta tipo polo, pantalón, chaqueta rompevientos, gorra y tula) confeccionadas con textiles técnicos de alta calidad como tecnologías Climacool y SmartDry, telas antifluido de gramajes específicos (105 gr y 115 gr) y sublimación digital. El contratista queda obligado a adaptar el tallaje según el censo de la delegación, aplicar la identidad institucional mediante técnicas precisas de transfer y bordado según cada prenda, y someter los diseños a la aprobación previa de la supervisión del contrato antes de iniciar la producción en serie.	15,00	UN	250.000,00	250.000,00	3.750.000,00	3.750.000,00
27	53111900	CALZADO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO: fabricado con capellada de material sintético, textil o cuero de alta ligereza, flexibilidad y zonas de micromalla transpirable; forro interior textil no tejido con acolchado de protección en cuello y lengüeta; plantilla estructural de armado en celulosa de alta densidad; plantilla de presentación ergonómica en EVA o poliuretano con propiedades de alta	15,00	UN	210.000,00	210.000,00	3.150.000,00	3.150.000,00

		absorción, desabsorción y tratamiento antimicótico; y suela de caucho antideslizante con sistema de amortiguación integrado en el talón mediante cápsula de aire o equivalente mecánico; cuya distribución de tallas se ajustará estrictamente al listado de beneficiarios inscritos. TRAJE DE GALA: comprende la dotación de vestuario formal para la delegación, discriminado así: para damas, compuesto por blusa formal de manga larga y falda o pantalón; y para caballeros, compuesto por camisa formal de manga larga y pantalón; en las tallas requeridas según los integrantes de la delegación y bajo diseños previamente aprobados por la supervisión del contrato. El pantalón, confeccionado en poliéster como material principal, será de línea recta, estructurado en dos (2) piezas delanteras y dos (2) posteriores, con cremallera central y cierre montado a la derecha; contará con una pretina pespuntada con cortes en los costados de 75 mm ± 3 mm de ancho, dos (2) pinzas posteriores para el talle (según lo permita el modelo), dobladillo fileteado y dos (2) simulaciones de bolsillos de doble ribete en la parte posterior. La blusa formal de manga larga para dama, elaborada en mezcla de algodón y poliéster, dispondrá de cuello tipo camisero con pie de cuello, mangas de dos piezas (manga y puño) con puños fusionados en entretela, terminación en diagonal, abertura posterior con perilla en punta y botón central, ojales horizontales para graduación en el puño, y costados inferiores terminados en borde dobladillado. Por su parte, la camisa formal de manga larga para caballero, confeccionada también en mezcla de algodón y poliéster, contará con cuello compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, unido al cuerpo mediante doble costura y terminado en puntas con botones de ajuste laterales; dicho cuello estará fusionado con entretela sencilla o doble y llevará una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla, complementado con mangas estructuradas en dos piezas (manga y puño).					
28	53101900		12,00	UN	250.000,00	250.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
29	90101600	ALMUERZO: sopa (240 cc), alimento proteico (180 g peso neto servido), cereal (150 g peso neto servido), tubérculo (160 g peso neto servido), hortalizas (80 g). Bebida: dos (2) porciones de jugo natural de fruta de 250 cc cada una. Nota 1 (Servicio en sitio): la alimentación se servirá en mesa o tipo buffet. Se garantizarán mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas deberán contar con espaldar y estar en perfecto estado. Los manteles deben cambiarse y estar limpios para cada jornada de servicio. Cada puesto debe incluir vajilla, servilletas y cubiertos de acero inoxidable (cuchara, tenedor, cuchillo), así como estaciones con sal, azúcar y mermelada a disposición de los usuarios. Nota 2 (Servicio para llevar / Traslado): Cuando el INDERG o la supervisión lo soliciten con un previo aviso mínimo de 6 (seis) horas, el contratista garantizará la logística y transporte de los alimentos hasta los lugares autorizados. Para el traslado, se exigirá obligatoriamente el uso de contenedores térmicos que garanticen la temperatura e inocuidad alimentaria (según normatividad vigente del INVIMA / Ministerio de Salud). El servicio se entregará en empaques desechables 100% biodegradables y/o compostables, incluyendo cubiertos, vasos, servilletas, bolsas y cajas de transporte. Queda estrictamente prohibido el uso de poliestireno expandido (icopor).	800,00	UN	25.000,00	25.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
30	90101600	CENA: sopa (240 cc), alimento proteico (180 g peso neto servido), cereal (150 g peso neto servido), tubérculo (160 g peso neto servido), hortalizas (80 g). Bebida: dos (2) porciones de jugo natural de fruta de 250 cc cada una. Nota 1 (Servicio en sitio): la alimentación se servirá en mesa o tipo buffet. Se garantizarán mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas deberán contar con espaldar y estar en perfecto estado. Los manteles deben cambiarse y estar limpios para cada jornada de servicio. Cada puesto debe incluir vajilla, servilletas y cubiertos de acero inoxidable (cuchara, tenedor, cuchillo), así como estaciones con sal, azúcar y mermelada a disposición de los usuarios. Nota 2 (Servicio para llevar / Traslado): Cuando el INDERG o la supervisión lo soliciten con un previo aviso mínimo de 6 (seis) horas, el contratista garantizará la logística y transporte de los alimentos hasta los lugares autorizados. Para el traslado, se exigirá obligatoriamente el uso de contenedores térmicos que garanticen la temperatura e inocuidad alimentaria (según normatividad vigente del INVIMA / Ministerio de Salud). El servicio se entregará en empaques desechables 100% biodegradables y/o compostables, incluyendo cubiertos, vasos, servilletas, bolsas y cajas de transporte. Queda estrictamente prohibido el uso de poliestireno expandido (icopor). ALIMENTACIÓN ESPECIAL: Opción 1 (Lechona): Una (1) porción de mínimo 350 gramos de lechona deshuesada y baja en grasa. Acompañamiento: Un (1) unidad de arepa blanca tradicional de maíz. Opción 2 (Arroz Mixto): Una (1) porción de mínimo 350 gramos de arroz mixto (con proteína de cerdo, pollo, res y salchicha). Acompañamiento: Una (1) unidad de arepa tradicional o una (1) porción de pan de mínimo 50 gramos. Opción 3 (Sancocho): Una (1) porción de sancocho de carne (a elección de la supervisión: pollo, cerdo o res) servido en contenedor de mínimo 25 onzas líquidas (740 ml), el cual debe contener plátano, yuca y papa. Acompañamiento: Una (1) porción de mínimo 200 gramos de carne asada, acompañada de porción de yuca o papa. Bebidas (Aplica para las 3 opciones): El	800,00	UN	25.000,00	25.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00

31	90101600	supervisor del contrato elegirá contractualmente una (1) de las siguientes opciones por servicio: un (1) jugo de fruta natural de 250 cc (Sabores elegibles: lulo, maracuyá, mora, papaya, melón o manzana). Un (1) jugo en empaque Tetrapak de 250 cc (Calidad tipo néctar o 100% fruta, con registro sanitario vigente). Una (1) bebida gaseosa de 250 cc (Marcas de primera línea). Nota 1 (Servicio en sitio): El servicio se prestará en mesa o tipo buffet según requerimiento de la supervisión. El contratista garantizará el mobiliario necesario (mesas y sillas con espaldar en perfecto estado de limpieza y conservación), asegurando una distribución que permita la libre circulación y comodidad de los usuarios. Nota 2 (Servicio para llevar / Traslado): Cuando el INDERG o la supervisión lo soliciten con un previo aviso mínimo de 6 (seis) horas, el contratista garantizará la logística y transporte de los alimentos hasta los lugares autorizados. Para el traslado, se exigirá obligatoriamente el uso de contenedores térmicos que garanticen la temperatura e inocuidad alimentaria (según normatividad vigente del INVIMA / Ministerio de Salud). El servicio se entregará en empaques desechables 100% biodegradables y/o compostables, incluyendo cubiertos, vasos, servilletas, bolsas y cajas de transporte. Queda estrictamente prohibido el uso de poliestireno expandido (icopor).	3.234,00	UN	30.000,00	30.000,00	97.020.000,00	97.020.000,00
32	50202300	AGUA POTABLE TRATADA PARA CONSUMO HUMANO: envasada en bolsas individuales de polietileno coextruido de grado alimentario con un volumen neto de 200 ml, debidamente selladas de forma hermética y rotuladas conforme a la normatividad sanitaria vigente. Las entregas del producto se realizarán directamente en los diferentes escenarios deportivos que determine el supervisor del contrato, garantizando las condiciones de transporte y almacenamiento adecuadas para mantener la inocuidad del agua.	15.020,00	UN	700,00	700,00	10.514.000,00	10.514.000,00
33	84131600	PÓLIZA O SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES: para participantes y personal definido por el INDERG, con vigencia durante las actividades, cobertura territorial suficiente y amparos mínimos para muerte accidental, incapacidad, gastos médicos, hospitalarios, farmacéuticos y traslado de emergencia.	1,00	UN	12.896.800,00	12.896.800,00	12.896.800,00	12.896.800,00
34	85101600	SERVICIO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS: durante el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y de actividad física. Espacio físico móvil (carpa), adecuado para la atención de emergencias básicas, conformado por 2 integrantes en atención primaria. Se debe garantizar botiquín tipo a y camilla, elementos de inmovilización, entre otros.	24,00	H	135.000,00	135.000,00	3.240.000,00	3.240.000,00
35	90141500	JUZGAMIENTO: prestación de servicios de juzgamiento para los encuentros deportivos de las zonas rural y urbana, desarrollados en el marco del fomento del deporte social comunitario. El contratista deberá garantizar para cada partido un equipo arbitral integrado por dos (2) jueces de campo y un (1) juez de mesa. Todo el personal deberá ser idóneo y contar con experiencia certificada en la disciplina deportiva correspondiente.	375,00	UN	120.000,00	120.000,00	45.000.000,00	45.000.000,00
36	90141500	SONIDO: comprende el alquiler de un sistema de sonido profesional de alta potencia (mínimo 2000 Watts RMS) para espacios amplios, el cual debe incluir un amplificador con sistema de ventilación interna, dos micrófonos inalámbricos con alcance de 15 a 20 metros, cable de alimentación, manual de instrucciones y control remoto. El contratista será el responsable absoluto de la logística integral, lo que incluye el transporte (ida y vuelta) hasta el lugar del evento, la instalación técnica, el montaje de los componentes, las pruebas de conectividad y sonido previas al inicio, y el desmontaje posterior, garantizando que el equipo opere correctamente a 115V AC con sus funciones de conectividad MP3, dos entradas RCA con controles de volumen independientes por canal, ecualizador de graves/agudos, efecto de eco y función de prioridad para micrófono.	1,00	D	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
37	49101700	TROFEO DEPORTIVO: fabricado en resina ecológica respetuosa con el medio ambiente. El material debe presentar alta resistencia a la corrosión, al desgaste y al impacto, garantizando una prolongada vida útil y la conservación de sus acabados estéticos. Incluir logos institucionales, diseño aprobado por el supervisor del contrato.	20,00	UN	120.000,00	120.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐

Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
18.2026-10-01 CONTRATO Convenio Asociacion No. 04.pdf	18.2026-10-01 CONTRATO Convenio Asociacion No. 04.pdf	(detalle)
19.RP.pdf	19.RP.pdf	(detalle)
20.DESIGNACION SUPERVISOR.pdf	20.DESIGNACION SUPERVISOR.pdf	(detalle)
21.POLIZA DE CUMPLIMIENTO F.pdf	21.POLIZA DE CUMPLIMIENTO F.pdf	(detalle)
21.POLZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL F.pdf	21.POLZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL F.pdf	(detalle)
22.APROBACION DE POLIZAS.pdf	22.APROBACION DE POLIZAS.pdf	(detalle)
23.ACTA DE INICIO.pdf	23.ACTA DE INICIO.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JEFERSSON ADRIÁN G	Tipo de documento	NIT	Número de documento	1121836169	Guardar y notificar
Supervisor	JEFERSSON ADRIÁN G	Tipo de documento	NIT	Número de documento	1121836169	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JEFERSSON ADRIÁN G	Tipo de documento	NIT	Número de documento	1121836169	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	JEFERSSON ADRIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ	1 hora de tiempo transcurrido *(6/10/2026 8:39:11 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JEFERSSON ADRIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	429.768.400
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie,		

Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	

Total 429.768.400

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202600000015277	2026	Validado
☐	2024005950050	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	245	CDP	No se ha iniciado		429.768.400 COP		-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	260	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	429.768.400 COP	429.768.400 COP	-	-		Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	429.768.400 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	429.768.400 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-